



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 008 2020 00150 00 EH
Demandante:	JORGE ALEXANDER VERGARA CARDONA
Demandado:	CARLOS MAURICIO VELASQUEZ BRANDO
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	2717V (1958) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 008 2020 00150 00 proveniente del JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc3ea3addc8f4f25005e1505bb6dee247ffc3bbc920db76862fb9de
9233783c7**

Documento generado en 08/11/2021 02:23:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**